

En base a la desviación del IPC en 2021, y emplazándonos a evaluar nuevas medidas una vez conocido el IPC final de 2022

CCOO alcanzamos acuerdo para una revisión salarial inicial del 4,5% en el Convenio Colectivo de Banca desde Enero de 2023

Desde CCOO, además, hemos trasladado a AEB y a las entidades una solicitud expresa por escrito reclamando no apliquen las cláusulas de compensación y absorción

Hoy 29/11, convocada la Mesa negociadora del Convenio de Banca en base al compromiso que conseguimos arrancar en el Observatorio, CCOO (48%) y UGT (23,38%) hemos llegado a un acuerdo con AEB para modificar el convenio vigente, en materia salarial.

29/11 Acuerdo en la Mesa del Convenio de Banca

Primer objetivo conseguido

Subida en
tablas desde
Enero 2023
para compensar
IPC 2021

4,5%

... y en Marzo 2023, ya conocido el IPC final de 2022, seguiremos negociando nuevas medidas.

 *El poder de cambiar las cosas*
servicios

Dicho acuerdo se concreta en una actualización inicial de las tablas del artículo 18º a partir de enero de 2023 que se incrementarán en un 4,5% respecto a 2022. Este incremento operará también en todos los complementos y beneficios sociales cuyas cuantías estén referenciadas a los incrementos porcentuales de las tablas del convenio según lo estipulado en cada empresa.

Con esta mejora salarial respecto a la que había prevista (1,25%), conseguimos consolidar en tablas una recuperación de poder adquisitivo respecto a la desviación del IPC conocida y cerrada hasta la fecha (es decir, la producida en 2021), comprometiéndonos las partes a abordar de nuevo este tema durante el próximo año y una vez conozcamos los datos finales de IPC y beneficios del sector en 2022.

Desde CCOO, dada la situación inflacionista extraordinaria que nos ha llevado a reclamar la reapertura del convenio colectivo, hemos trasladado además a la AEB y a las entidades asociadas una solicitud formal por escrito para que no apliquen las cláusulas de compensación y absorción al colectivo de la plantilla a quien afectan las mismas.

Sin duda, es un acuerdo histórico para el sector, por lo que implica conseguir abrir un convenio vigente y cerrado hasta el 31/12/2023, más que triplicando la subida pactada para 2023 y duplicando la pactada para los 5 años de vigencia del convenio. Y, como venimos insistiendo, esto es solo un punto y seguido: A partir de Marzo, deberán concretarse medidas adicionales que compensen el impacto de la inflación en quienes hacen posible los datos económicos del sector: sus plantillas.

